

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



Medellín, 09/01/2024

SUPERVISOR	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES	43.051.787
	TECNICO	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES	43.051.787
	JURIDICO (APOYO)	DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA	1.037.472.768
	CONTABLE/FINANCIERO (APOYO)	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS YOLIMA PEREZ CARVAJAL	43.842.717 43.554.734
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE		Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANÁ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

ASOCIADO	N° CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIO	VALOR TOTAL EN LETRAS	OBJETO
ABEJORRAL	24AS133D1526	\$ 480.099.642	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ABEJORRAL -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



ALEJANDRÍA	24AS133D1528	\$ 120.405.252	CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ALEJANDRÍA -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
ARGELIA	24AS133D1543	\$ 268.412.430	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ARGELIA -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



CARACOLÍ	24AS133D1550	\$ 136.705.602	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CARACOLÍ -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
CAREPA	24AS133D1552	\$ 1.846.503.648	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CAREPA -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



CHIGORODÓ	24AS133D1555	\$ 2.141.431.314	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CHIGORODÓ -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
CONCEPCIÓN	24AS133D1559	\$ 109.538.352	CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CONCEPCIÓN -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



EL PEÑOL	24AS133D1566	\$ 420.983.706	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de EL PEÑOL -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
GRANADA	24AS133D1574	\$ 334.265.844	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GRANADA -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



MACEO	24AS133D1587	\$ 252.764.094	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MACEO -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
MURINDÓ	24AS133D1590	\$ 107.285.940	CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MURINDÓ -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



MUTATÁ	24AS133D1591	\$ 748.946.748	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MUTATÁ -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
PUERTO BERRÍO	24AS133D1598	\$ 368.457.063	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de PUERTO BERRÍO -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
 Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



PUERTO NARE	24AS133D1600	\$ 374.256.036	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de PUERTO NARE -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
PUERTO TRIUNFO	24AS133D1599	\$ 669.401.040	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



SAN FRANCISCO	24AS133D1606	\$ 149.370.480	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN FRANCISCO -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
SAN VICENTE FERRER	24AS133D1615	\$ 502.268.118	QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN VICENTE FERRER -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



SONSON	24AS133D1623	\$ 1.207.221.048	MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SONSON -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
VIGÍA DEL FUERTE	24AS133D1635	\$ 395.331.594	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de VIGÍA DEL FUERTE -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



YONDÓ	24AS133D1639	\$ 506.180.202	QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L	Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de YONDÓ -ANTIOQUIA para la vigencia 2024-1
-------	--------------	----------------	--	--

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría. Por lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes, estudio y documento previo, EL ASOCIADO al principal.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; adicionalmente deberá observar como obligaciones del supervisor:

- Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el ASOCIADO.
- Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al ASOCIADO.
- Levantar y firmar las actas respectivas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
 Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



- e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el ASOCIADO.
- f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio.
- h) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que el ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
- i) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del convenio al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del convenio.
- j) Calificar la calidad del servicio, cuando EL ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.
- k) Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.
- l) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los s el ASOCIADO a su supervisión.
- m) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente el ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 08 de julio de 2022



Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del /convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,



LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Secretario de Inclusión Social y Familia.